



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.

VISTO la resolución N° 84/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario la aceptación de la renuncia presentada por el Ing. Camilo Carlos SANTOALLA, y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Dibujo II, y como Profesor Adjunto Ordinario en Dibujo I, por Resolución N° 682/85 del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

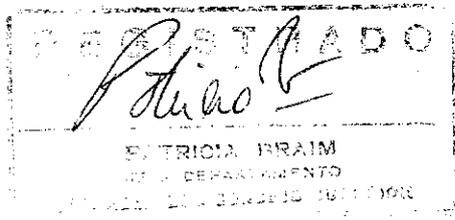
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Camilo Carlos SANTOALLA (L.E. N° 4.463.527- Legajo UTN N° 2220-8) como Profesor Titular Ordinario en la asignatura Dibujo II, -



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

con dos (2) dedicaciones simples y como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura Dibujo I, con media (0,5) dedicación simple, en la Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la fecha de aceptación de la renuncia dispuesta por el artículo 1° de la presente resolución es a partir del 1° de abril de 1991.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 240/91



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAI  
SECRETARIO ACADEMICO